

12
Decreto N.º 77 de 1934.

(Noviembre 7).

Por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y
Considerando:

Que ayer se venció la licencia de noventa (90) días solicitada por el señor Enrique Gamboa F. para separarse del cargo de Contralor del Municipio;

Que el señor Gamboa no ha ocurrido como debía hacerlo en el día de hoy, a entrar de nuevo en ejercicio de sus funciones; en tanto que la Alcaldía tiene conocimiento de que ha renunciado en forma irrevocable ante el H. Concejo;

Que de acuerdo con lo estatuido por el Código de Régimen Político y Municipal, corresponde al Alcalde hacer nombramiento de interino, mientras el H. Concejo hace designación en propiedad,

Decretar:

Mientras el H. Concejo proce al nombramiento en propiedad para el resto del periodo, nombrese Contralor Municipal, con carácter de interino, al señor Gabriel Villafañe, quien ha venido desempeñando el cargo durante la licencia del señor Gamboa.

Darse cuenta al H. Concejo y comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde,

José M. Osorio.

El Secretario interino,

Luis F. Vargas Moreno.

